



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

EXPEDIENTE	CSC/FGE/MD01/02468/22
REGISTRO ÚNICO	D01-2022-027641
AGENCIA	CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - SAN LUIS POTOSÍ
ASUNTO	INVITACION

**\*2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ\***  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 22 DE JULIO DE 2022.

C. NOE DE LA ROSA BRAVO, C. CIPRIANO DE LA ROSA BRAVO,  
PARTE: REQUERIDOS

DOMICILIO: CALLE FUENTE DE CRISTAL, NUMERO 227, COLONIA BALCONES DEL VALLE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 14,15 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal en concordancia con los artículos 186 y 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado me permito invitarle para que acuda a las a la **Sala 2** de las instalaciones del **CENTRO DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**, ubicado en la Planta Baja del edificio señalado con el número 100 de la Avenida Francisco Arriaga (Eje Vial), en la Zona Centro De esta ciudad capital el próximo **DÍA 02 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS**, a la celebración de una sesión de **MEDIACIÓN Y/O CONCILIACIÓN** con **C. GUSTAVO BARRERA LOPEZ por hechos con apariencia del delito de ALLANAMIENTO Y AMENAZAS**, y de ser el caso, desarrollar el procedimiento mencionado en el cual usted es parte indispensable.

Le señalo que a la reunión deberá traer consigo, en original y dos copias, una identificación oficial (Credencial de Elector, Licencia de Conducir, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional).

**Es indispensable acudir con las medidas sanitarias necesarias durante esta etapa de contingencia y prevenir la propagación del COVID-19; y de ser el caso, de presentar alguna manifestación del virus en mención, deberá abstenerse de acudir a la cita notificando al teléfono 44 48 12 26 24, extensión 1015, para efecto de poder reprogramar su visita**

Es importante resaltar que el proceso de mediación y/o conciliación son mecanismos voluntarios mediante el cual las partes construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. Contará con la asistencia de un facilitador que participará en el proceso de manera Imparcial, Neutral y Confidencial. Todos nuestros servicios son gratuitos, por lo que ningún servidor público que labora en esta dependencia podrá cobrarle remuneración alguna.

Lo invitamos a que no pierda la oportunidad de solucionar esta situación a través de un MECANISMO ALTERNATIVO, en caso de no presentarse su asunto continuará con la secuela procesal correspondiente ante el Agente del Ministerio Público Investigador.

<b>NOMBRE DEL AGENTE FISCAL FACILITADOR</b>	
LIC. YADIRA CRUZ RODRÍGUEZ	
AGENTE FISCAL FACILITADOR ADSCRITO AL CENTRO DE MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS   SALA 2 TEL 6 12 26 24 EXT 1015	
<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>FIRMA</b>



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL

En \_\_\_\_\_ San Luis

Potosí, siendo las \_\_\_\_\_ del día

\_\_\_\_\_ el suscrito  Noel Rivera Martínez   
Carlos Alejo Carrizales  Cesa Alberto Aguiñaga Hernández  Héctor Fredy  
Alonso Bravo  Alan Emmanuel López Hernández  Héctor Ismael  
Carrillo Adscrito al Centro de Solución de Controversias de la Fiscalía General  
del Estado.

Se entregó personalmente

Se identifica con credencial

Se entregó a un familiar o conocido en el domicilio

No existe el domicilio o Esta deshabitado el domicilio (derivación)

No atendió nadie en el domicilio, se dejó por debajo de la puerta

CARACTERÍSTICAS:

Se notificó de manera telefónica

C. \_\_\_\_\_

No vive ahí esta persona (derivación)

Domicilio incorrecto (derivación)

No quisieron recibir la invitación

CARACTERÍSTICAS:

No conocen a la persona invitada (derivación)

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 15 de la Ley Nacional de  
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia Penal.

EL INVITADOR

Noel Rivera Martínez

Carlos Alejo Carrizales

Cesa Alberto Aguiñaga Hernández

Héctor Ismael Carrillo

Alan Emmanuel López Hernández

Héctor Fredy Alonso Bravo





**C. NOÉ DE LA ROSA BRAVO  
FUENTE DE CRISTAL #227, COL. BALCONES DEL VALLE**

La Procuraduría Urbana del Estado de San Luis Potosí, es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión. Este organismo fue creado mediante un decreto administrativo el 17 de agosto de 2020, comenzando funciones desde el pasado 22 de marzo del presente año.

Dentro de las atribuciones de la Procuraduría Urbana plasmadas en el artículo 46 de la Ley de Ordenamiento Territorial, se encuentran las siguientes:

- I. Orientar y asesorar a los ciudadanos a fin de que las acciones urbanas se realicen con apego a las normas jurídicas aplicables y a los instrumentos de planeación urbana, con eficiencia, oportunidad y sentido humano;
- III. Realizar acciones de información, orientación difusión e investigación relacionadas con la planeación para el desarrollo urbano, en atención de particulares, organizaciones civiles y servidores públicos, para lograr la correcta aplicación de las normas urbanas vigentes en las acciones urbanísticas, de edificación, así como en la protección y conservación del patrimonio cultural edificado, en representación de los ciudadanos y en beneficio del interés público;

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



De acuerdo a dichas atribuciones y respecto a asuntos relacionados al predio ubicado en Prolongación Xicotécatl No. 2300, Col. San Juan de Guadalupe, se ha solicitado extender una atenta invitación a una plática en la que se informará acerca de la solicitud que ha formulado Grupo Desarrollador CIMA S.A. de C.V.

Dicha plática se llevará a cabo en las oficinas de la Procuraduría Urbana del Estado de San Luis Potosí ubicada en Manuel José Othón #130, Col. Centro Histórico, San Luis Potosí, el próximo **Martes 2 de Agosto de 2022 a las 12:00pm.**

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
PROCURADURÍA URBANA

MTRO. LUIS FERNANDO GÁMEZ MACÍAS  
PROCURADOR URBANO  
PROCURADURÍA URBANA DEL ESTADO

*"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"*